



DICTAMEN UOC

PRECIOS REFERENCIALES

Procedimiento de Contratación: "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PLANO DE UBICACIÓN GEORREFERENCIADO, DELIMITACIÓN DE DIMENSIONES Y LINDEROS DEL MUNICIPIO DE Cnel. MACIEL" – PAC/ID: 464853

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Cnel. Maciel procede a emitir el presente DICTAMEN referente a la estimación de PRECIOS REFERENCIALES de la Convocatoria PAC/ID N° 464853 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PLANO DE UBICACIÓN GEORREFERENCIADO, DELIMITACIÓN DE DIMENSIONES Y LINDEROS DEL MUNICIPIO DE Cnel. MACIEL", en cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/2022"

Para el presente llamado se ha obtenido precios de la combinación de las siguientes opciones:

- A- Precios adjudicados conforme a los datos publicados en el SiCP (opción 3 del Anexo de la Resolución 454/2024): En la planilla adjunta se detalla los precios adjudicados, publicado en el SiCP de los siguientes ID N° 382254 y 430940.
- B- Presupuesto de potenciales oferentes: (opción 4 del Anexo de la Resolución 454/2024):

Se ha obtenido presupuesto de la firma: Ko'aju Consultora

Dichos precios se detallan en la planilla de cálculo adjunto.

Por lo tanto, se cuenta con 3 precios de referencia de la combinación de 2 opciones o fuentes, por ende, a partir de las informaciones obtenidas se construye el precio referencial, en cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024, conforme se detalla en la planilla de cálculo adjunto, en la cual la metodología utilizada es el Precio Promedio para la presente convocatoria:

| Ítem | Descripción de bien, obra o servicio | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | PRECIO REFERENCIAL, considerando el PRECIO PROMEDIO de los precios obtenidos: | Monto Total Estimado |
|------|--|------------------|--------------|----------|---|----------------------|
| 1 | Servicio de consultoría para elaboración de plano de ubicación georreferenciado, delimitación de dimensiones y linderos del municipio de Cnel. Maciel. | Unidad | Evento | 1 | 99.000.000 | 99.000.000 |

Se adjunta al presente Dictamen la Planilla de Cálculo de Precios Referenciales y los documentos respaldatorios.

En atención a lo expuesto precedentemente, esta Unidad Operativa de Contratación emite el presente Dictamen a los 08 días del mes de marzo del año 2025.-



.....
Jesús M. Benítez Lepretti
Responsable de la UOC



MUNICIPALIDAD DE CNEL. MACIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL

Mical, López de Hemandanas - Telefax (0542) 262222

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Fecha: 18 de marzo de 2025

De conformidad con la Resolución DNCP N° 454/2024, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como: "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PLANO DE UBICACIÓN GEORREFERENCIADO, DELIMITACIÓN DE DIMENSIONES Y LINDEROS DEL MUNICIPIO DE CNEL. MACIEL" -- PAC/ID: 464853

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024

| Ítem | Descripción de bien, obra o servicio | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precios adjudicados publicados en el SICP | | Presupuesto de Potenciales Oferentes | PRECIO REFERENCIAL del llamado, considerando el PRECIO PROMEDIO de los precios obtenidos: | Monto total estimado |
|------|--|------------------|--------------|----------|---|---------------------|--------------------------------------|---|----------------------|
| | | | | | Contrato ID: 382254 | Contrato ID: 430940 | | | |
| 1 | Servicio de consultoría para elaboración de plano de ubicación georreferenciado, delimitación de dimensiones y linderos del municipio de Cnel. Maciel. | Unidad | Evento | 1 | 99.000.000 | 108.000.000 | Arq. Marlene Ramírez Vigo | 99.000.000 | 99.000.000 |

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función de sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.


Jesús M. Benítez Lepretti
 Responsable de la UOC



MUNICIPALIDAD DE CORONEL MACIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL

Mcal. López c/ Hermandarias - Telefax (0542) 252222



Caazapá, 10 de marzo del 2025.-

Señor:

KO'EJU CONSULTORA

Presente

EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL MACIEL se dirige a Ud., con el objeto de solicitar Presupuesto para el "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PLANO DE UBICACIÓN GEORREFERENCIADO, DELIMITACIÓN DE DIMENSIONES Y LINDEROS DEL MUNICIPIO DE CNEL. MACIEL", a fin de calcular la estimación de costos para iniciar el proceso de contratación correspondiente, conforme al siguiente detalle:

| Ítem | Descripción del servicio | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|------|--|------------------|----------|-----------------|--------------|
| 1 | Servicio de consultoría para elaboración de plano de ubicación georreferenciado, delimitación de dimensiones y linderos del municipio de Cnel. Maciel. | Unidad | 1 | | |

Se adjunta las especificaciones técnicas requeridas.

Esperando una respuesta favorable, les saluda atentamente.



Sús M. Benitez Lepretti
Encargado UOC

Recibi:

Venancio Parra Velaztiqui
Ingeniero Geógrafo
Reg. N° 1.702 MOPC
Perito Agrimensor
Tasador MCSJ N° 1.862

10/03/2025

Ko`eju Consultora

Asesoramiento de Gestión Relevamiento Topográfico Georreferenciado
Proyecto de Leyes y Agrimensura en Gral.

Asesoría Jurídica Integral

Corrales, Av. Fulgencio R. Moreno e/ Eligio Ayala – Fernando de la Mora.

Tel.: 0983-885.555 / 0981-437.663

e-mail: rolonbruno16@gmail.com

Fernando de la Mora, 18 de marzo del 2025

Señor:

Intendente Municipal

Coronel Manuel Antonio Maciel

E. S. D.

En representación de la Empresa Ko`eju Consultora, nos dirigimos a usted y por su digno intermedio a donde corresponda con el fin de presentar el presupuesto oficial sobre proyecto de trabajo Plano de Ubicación Georreferenciado Delimitación de Dimensiones y Linderos. Rectificación de medidas de límites del Municipio Coronel Manuel Antonio Maciel, proyecto de Ley y acompañamiento para la sanción de Ley de rectificación de medidas.

Adjuntamos presupuesto para el efecto:

Sin otro particular le saludamos muy cordialmente y nos suscribimos a su disposición.


Bruno Rolón Vera
Abogado

Mat. N° 69.412
Abog. Bruno Rolón Vera


Venancio Parra Velastiqui
Ingeniero Geógrafo
Reg. N° 1.702 MOPC
Perito Agrimensor
Tasador MCSJ N° 1.882

.....
Ing. Venancio Parra Velastiqui
Perito Profesional de la Corte Suprema de
Justicia

Ko'eju Consultora

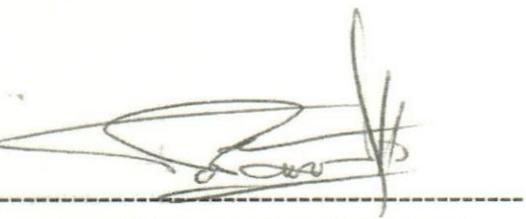
Asesoramiento de Gestión Relevamiento Topográfico Georreferenciado
Proyecto de Leyes y Agrimensura en Gral.
Asesoría Jurídica Integral
Corrales, Av. Fulgencio R. Moreno e/ Eligio Ayala – Fernando de la Mora.
Tel.: 0983-885.555 / 0981-437.663
e-mail: rolonbruno16@gmail.com

PRESUPUESTO

- Plano de Ubicación Georreferenciado Delimitación de dimensiones y linderos, precisión de la ubicación.
- Rectificación de medidas de límites del Municipio Coronel Manuel Antonio Maciel Dpto. de Caazapá entre el Distrito de Iturbe Dpto. de Guaira.
- Proyecto de Ley de rectificación de medidas y superficie del Distrito Coronel Manuel Antonio Maciel.
- Acompañamiento para la sanción de la Ley de rectificación de medidas del Municipio

COSTO TOTAL: Gs. 90.000.000 (noventa millones de guaraníes)


Abg. Bruno Rolón Vera
Mat. N° 69.412
Bruno Rolón Vera
Abogado
Mat. N° 69.412


Ing. Venancio Parra Velastiqui
Perito Profesional de la Corte Suprema
de Justicia

Venancio Parra Velastiqui
Ingeniero Geógrafo
Reg. N° 1.702 MOPC
Perito Agrimensor
Tasador MCSJ N° 1.882



Municipalidad de Simón Bolívar

RUC 80015840 - 7

INTENDENCIA

Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolívar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

Contrato N° CD N° 04/2020 Servicio de Elaboración de Delimitación de la Zona Urbana del Distrito de Simón Bolívar

Entre la Municipalidad de Simón Bolívar, domiciliada en la Avda. Francisco Cuenca de la Ciudad de Simón Bolívar, República del Paraguay, representada para este acto por la Prof. Ninfa Hidalgo Figueredo, con Cédula de Identidad N° 1.184.391, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Ing. Carlos Rubén Ovejero S., domiciliada en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Carlos Rubén Ovejero S., con Cédula de Identidad N° 868.266, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DELIMITACIÓN DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SIMON BOLIVAR ID N° 382254", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

1. OBJETO.

"LA MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR" en adelante LA CONTRATANTE, contrata a la firma denominada Ing. Carlos Rubén Ovejero S. en adelante EL CONSULTOR, a los fines de prestar el servicio para Delimitación de Casco Urbano de la Ciudad de Simón Bolívar para LA CONTRATANTE, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en las Condiciones Generales, sus anexos correspondientes, el Plan de Suministro, la oferta de EL CONSULTOR de fecha 21/04/2020 y el presente Contrato. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
- c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- d) Los datos cargados en el SICP;
- e) La oferta del proveedor;
- f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
- g) Seguro de Responsabilidad Profesional.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está revisto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 382254 -----

ING. CARLOS RUBÉN OVEJERO S.
REG. N° 793
REG. C.S.J. N° 3509



Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolívar



Municipalidad de Simón Bolívar

RUC 80015840 - 7

INTENDENCIA

Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolívar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 04/2020, convocado por la Municipalidad de Simón Bolívar. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 109/2020

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|------|-----------------|---|------------------|----------|--------------------------------|--------------|
| 1 | 80101507-013 | Servicio de Elaboración de Delimitación de la Zona Urbana del Distrito de Simón Bolívar | Unidad | 1 | 99.000.000 | 99.000.000 |
| | | | | | Precio Total | 99.000.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 99.000.000 (Guaraníes, Noventa y Nueve Millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Francisco Cuenca – Casco Urbano – Distrito de Simón Bolívar.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretario General.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

ING. CARLOS BEN OVEJERO S.
R.U. N° 1.793
REG. C.S.J. N° 3509



Prof. *[Signature]*
Intendente
Municipalidad de Simón Bolívar



Municipalidad de Simón Bolívar

RUC 80015840 - 7

INTENDENCIA

Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolívar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidaddesimonbolivar.gov.py

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). -----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Simón Bolívar, República del Paraguay a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veinte. -----



Ninfa Hidalgo Figueredo

Firmado por: **Ninfa Hidalgo Figueredo**
Intendente Municipal

Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
de Simón Bolívar
Municipalidad de Simón Bolívar

Firmado por: *Ing. Carlos Rubén Ovejero S.*

Firma Adjudicada

Representante Legal
ING. CARLOS RUBEN OVEJERO S.
REG. N° 1.793

REG. C.S.J. N° 3509

Contrato N° 79/2023

Entre la Municipalidad de Nueva Esperanza, domiciliada en la Calle Yvyrapyta c/ Cedro, Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Esc. Sergio Javier Godoy Ayala**, con Cédula de Identidad N° 2.202.426 y la **Secretaria General, Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera**, con Cédula de Identidad N° 4.359.482, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **Auditte Consultora S.A., con Ruc: 80092318-9**, domiciliada en Avda. Mcal Francisco Solano López – B° Villa Deportiva, San Alberto, Departamento Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Cristian Osmar González Maciel con Cédula de Identidad N° 4.406.200**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN DE CATASTRO Y AMPLIACIÓN DEL CASCO URBANO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN DE CATASTRO Y AMPLIACIÓN DEL CASCO URBANO".

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 430940**.

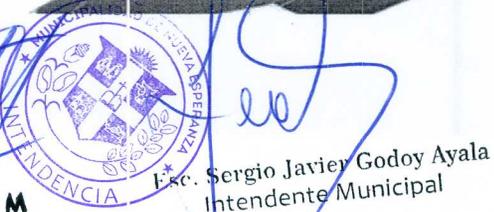
Cedro esq. Yvyrapyta e/ Palmas
Telefax. +595 464 20120
Nueva Esperanza – Canindeyú – Paraguay



Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez
Secretaria General



RUC: 80092318-9
Auditte Consultora S.A.
Cristian Gonzalez M
SOCIO-GERENTE
(0981) 375 336



Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

5- Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2023, convocado por la Municipalidad de Nueva Esperanza. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. N° 216/2023.

6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem/Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cant. | Precio Unitario | Monto Total |
|---------------|-------------------|--|-------|-------------|------------------|-------|-----------------|--------------------|
| 1 | 1 | Consultoría para la gestión eficiente de los procesos del área de Catastro | N/A | N/A | Unidad | 1 | 108.000.000 | 108.000.000 |
| Total | | | | | | | | 108.000.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Ciento Ocho Millones.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Cedro esq. Yvyrapyta e/ Palmas
Telefax. +595 464 20120
Nueva Esperanza - Canindeyú - Paraguay



Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez
Secretaría General

RUC: 800923786



Ing. Cristian González M
SOCIO-GERENTE
(0981) 375 3366



Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13- Solución de Controversias

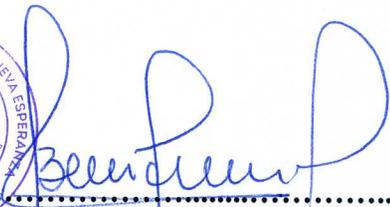
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés.-



Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera
Secretaria General



Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal



Cristian Osmar González Maciel
Auditta Consultora S.A.
Ruc: 80092318-9
Contratado

